

""Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de nuestra Diversidad"



Resolución Directoral N°00111-2012-INIA-OGA

Lima, 25 JUN. 2012

VISTO:

El Oficio N° 430-2012-INIA-DIA-SUDIRBEB/J de fecha 12 de junio del 2012, respecto al requerimiento de recursos financieros bajo la modalidad de encargo; solicitado por la Jefa (e) de la Subdirección de Recursos Genéticos y Biotecnología del Instituto Nacional de Innovación Agraria; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del Visto, la Jefa (e) de la Subdirección de Recursos Genéticos y Biotecnología del Instituto Nacional de Innovación Agraria, solicita la habilitación de fondos bajo la modalidad de Encargo, con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre de la Sra. RITA CAROLINA GIRON AGUILAR, como responsable del gasto, para la realización de la "X FERIA AGRICOLA PARIAHUANCA – 2012" y "I ENCUENTRO DE COMUNIDADES CAMPESINAS DE PARIAHUANCA", los días 23, 24 de junio, en la ciudad de Huancayo;

Que, los bienes y/o servicios a contratar serán ejecutados por proveedores del ámbito de Huancayo, los cuales deben ser cancelados al término satisfactorio de la contratación de éstos, siendo los importes de las contrataciones menores a una (01) Unidad Impositiva Tributaria S/. 3,650.00 (Tres Mil Seiscientos Cincuenta y 00/100 Nuevos Soles);

Que, el artículo 40º, numeral 40.1 de la Directiva de Tesorería, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, establece que excepcionalmente, puede utilizarse la modalidad de Encargo, a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas áreas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios;

Por lo expuesto, es necesario habilitar un fondo por encargos, que facilite el proceso de adquisición de bienes y/o servicios, y permita el cumplimiento de los objetivos señalados, mediante el giro de cheque por el importe de S/ 540.00 (QUINIENTOS CUARENTA y 00/100 Nuevos Soles) a nombre de la Sra. RITA CAROLINA GIRON AGUILAR especialista de la Estación Experimental SANTA ANA, responsable de dicho gasto, con cargo a rendir cuenta documentada;

//...

- 2 -

En uso de las facultades conferidas por el artículo 40º numeral 40.2, de la Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15; modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15,y;

Con la visación del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Subdirección de Recursos Genéticos y Biotecnología y del Encargado de la Oficina de Contabilidad;

SE RESUELVE:

SRES. MULCS

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZÉSE EL OTORGAMIENTO Y MANEJO DE RECURSOS BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGO, con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre de la Sra. **RITA CAROLINA GIRON AGUILAR**, especialista de la Estación Experimental SANTA ANA, por el importe total de S/ 540.00 (QUINIENTOS CUARENTA y 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo a los conceptos y montos descritos en el siguiente cuadro:

Cadena Presupuestaria	Monto Total Año 2012 (S.)
Sra. RITA CAROLINA GIRON AGUILAR	
9002-3999999-5001947-10-009-0017-00012 (0186)	
2.3.1.3.1.1 Combustibles y Carburantes	290.00
2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	250.00
TOTAL:	540.00

ARTICULO SEGUNDO.- El encargo autorizado está destinado exclusivamente para la realización de la “X FERIA AGRICOLA PARIAHUANCA – 2012” y “I ENCUENTRO DE COMUNIDADES CAMPESINAS DE PARIAHUANCA” en la ciudad de Huancayo, de acuerdo a las específicas del gasto señaladas en el artículo precedente, del Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 - Sede Central, Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, Fuente de Financiamiento: **Donaciones y Transferencias.**

ARTICULO TERCERO.- Girar a nombre de la Sra. **RITA CAROLINA GIRON AGUILAR**, identificada con DNI N° 19857131, el importe de S/ 540.00 (QUINIENTOS CUARENTA y 00/100 Nuevos Soles) con cargo a rendir cuenta a la Oficina General de Administración, dentro de los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, bajo responsabilidad.

Regístrate y comuníquese.

**INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
INIA**

**Ing. Rodolfo Morales Accame
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**